

RESEÑA HISTORICA

Los diferentes estudios que se han realizado en el Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que comprenden los estudios de factibilidad, de mercado y estudios de nuevas carreras desde su fundación a la fecha, son parte de una historia de más de 34 años en el que se realiza una síntesis de la siguiente manera:

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue fundada mediante Real Cédula de Carlos II, el 31 de enero de 1676 y 200 años después, se iniciaron los estudios universitarios en la ciudad de Quetzaltenango con la creación de la Universidad de Occidente, el 20 de noviembre de 1876, lo que es actualmente el Centro Universitario de Occidente (**CUNOC**). Cien años después, la Comisión de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, plasma en el documento denominado Plan de Desarrollo Universitario 1976–1980 las bases de una política de descentralización, desconcentración, democratización y diversificación de la enseñanza superior, documento en el cual se creó el Centro Universitario del Norte (**CUNOR**), de acuerdo a la regionalización propuesta en dicho Plan.

El Consejo Superior Universitario aprobó los principios generales de los Centros Regionales Universitarios, que contienen la definición, política, funciones y organización de los mismos, los cuales constituyen la política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según consta en el Acta No. 28-75 de Noviembre de 1975. La misma inicia el Plan de Desarrollo con un diagnóstico sobre la situación de la educación universitaria en 1975. Las conclusiones del mismo indican que la población estudiantil universitaria continúa en esa época con un aumento acelerado, a tal punto que para el año de 1980, se habría llegado a la saturación de las instalaciones físicas de la Universidad con una población de 35,000 estudiantes; estimándose que en 1985 llegaría a 58,000. Se indica también, que el sistema universitario tiene un rendimiento de solamente el 3.4% anual y con una alta tasa de deserción. A lo anterior se añaden fuertes requerimientos de personal docente y de pocas facilidades físicas para atender el aumento de la población estudiantil.

Las gestiones del **CUNOR** se iniciaron en el año de 1964 para el establecimiento de estudios Universitarios. Esto obedeció al interés de los vecinos de la ciudad de Cobán Alta Verapaz, así como de algunas autoridades, las cuales hicieron suya la necesidad de contar con un establecimiento de educación superior para poder así llenar las aspiraciones de la juventud de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

Empezó entonces a funcionar en enero de 1976, iniciando sus actividades en el Instituto Normal Mixto del Norte “Emilio Rosales Ponce”, y en la actualidad cuenta con instalaciones propias en la Finca Sachamach, en el kilómetro 210, de la ruta que de Guatemala conduce a la ciudad de Cobán, Alta Verapaz. El 27 de noviembre de 1975 se aprueba por parte del Consejo Superior Universitario, la

creación del Centro Universitario del Norte, así como el funcionamiento de cuatro carreras en el ámbito intermedio, en las especialidades de:

1. Técnico en Producción de Granos Básicos.
2. Técnico en Producción de Ganado Bovino.
3. Técnico en Explotación de Recursos Minerales.
4. Técnico en Análisis de Recursos Minerales.

En la Providencia IIME-4-88 de fecha 1 de junio de 1988 para el caso específico del Centro Universitario del Norte, **ASUNTO:** COORDINACION GRAL. CENTROS REGIONALES, SOLICITA: 1. AUTORIZACION INICIAR NUEVAS CARRERAS A NIVEL TÉCNICO EN ALGUNOS CENTROS REGIONALES. Y la 2. APROBACION PENSA ESTUDIOS DE VARIAS CARRERAS A NIVEL TÉCNICO Y DE LICENCIATURA. Vuelve al Lic. Héctor Cifuentes, Secretario General de la Universidad, con el Dictamen solicitado en su Providencia #251-88 (Expediente 88—81). El Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo –IIME–, después de estudiar el expediente en referencia, se permite hacer las siguientes observaciones: 1. La Coordinación General de Centros Regionales Universitarios, dentro del Plan de Desarrollo de los Centros Regionales, solicita: a) Iniciar las siguientes Carreras en los Centros Regionales Universitarios que se anotan para el caso del Centro Universitario del Norte las carreras de nivel técnico de Trabajo Social y Técnico en Geología. Nivel de Licenciatura Ingeniería en Geología e Ingeniería Agronómica.

En el año 1988 el Consejo Superior Universitario transcribió el Punto DÉCIMO del Acta No. 38-88, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de julio de 1988, que literalmente dice: *“DÉCIMO: Solicitud de autorización de nuevas Carreras a Nivel Técnico y de Licenciatura y aprobación de Pensa de Estudios de varias Carreras a Nivel Técnico y de Licenciatura, en algunos Centros Regionales Universitarios. El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME (Providencia IIME-4-88), en relación a la solicitud de autorización de nuevas Carreras a Nivel Técnico y de Licenciatura y de aprobación de Pensa de Estudios a Nivel Técnico y de Licenciatura, en algunos Centro Regionales Universitarios. Luego del análisis correspondiente, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: 1º. Aprobar el dictamen del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME. 2º. Trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la misma dictamine qué títulos corresponden a cada una de las Licenciaturas aprobadas. 3º. Se autoriza la inscripción de los estudiantes de las carreras aprobadas, encargando al Departamento de Registro y Estadística los trámites correspondientes.”*

En el año de 1989 el Consejo Superior Universitario, el 19 de abril de 1989 aprobó lo relacionado del Pensum de Estudio de la Carrera de Zootecnia en el Punto QUINTO, que literalmente dice: *“QUINTO: Solicitud de la Coordinación General de Centros Regionales. El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por la Coordinación General de Centros Regionales, para que se*

autorice iniciar Carreras a Nivel Licenciatura que ya tienen pensum aprobado por este Consejo; así como el Dictamen del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, (Providencia No.3-89); y al respecto ACORDO: 1º. Aprobar el Dictamen del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, con excepción de lo relacionado con la Carrera Técnica de Enfermería, sobre la que previo a resolver deberá emitir opinión la Facultad de Ciencias Médicas”...” 5º. Solicitar a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se sirva emitir opinión respecto al pensum de la Carrera de ZOOTECNIA. 6º. Queda pendiente de autorizar lo relativo al nombre de los títulos correspondientes.”

En el año de 1991 el Consejo Superior Universitario, el 23 de enero de 1991 aprobó la reestructura de la Carrera de Agronomía en el Punto DÉCIMO QUINTO del Acta No. 3-91, que literalmente dice: *“DÉCIMO QUINTO: Solicitud del Centro Regional Universitario del Norte para que se aprueben las resoluciones contenidas en el documento “MEMORIA DEL SEMINARIO DE REESTRUCTURA DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA E INGENIERO AGRÓNOMO” y solicitud de la Coordinadora General de Centros Regionales para que se apruebe el documento SEMINARIO – TALLER DE REESTRUCTURA DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE. ACORDO: Aprobar las resoluciones emanadas del documento MEMORIA DEL SEMINARIO DE REESTRUCTURA DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN PRODUCCION AGRICOLA E INGENIERO AGRÓNOMO, así como el documento SEMINARIO – TALLER DE REESTRUCTURA DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE.”*

En el año de 1994 se realizó la Evaluación del Sistema Educativo del Centro Universitario del Norte a través del proyecto de evaluación del sistema educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala DIGI/ PUIE/CGP/ IIME, en este proyecto se planteó la necesidad de evaluar el sistema educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se incluyó el Centro Universitario del Norte para que fueran evaluadas las Carreras de Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Geología, Técnico en Producción Pecuaria y Trabajo Social con el fin de emitir juicios de valor para la toma de decisiones que para garantizarán la eficiencia, eficacia y efectividad académica en las currícula que ofrecía el Centro Universitario del Norte.

El objetivo de esta evaluación fue en la medida que el órgano de dirección, Autoridades, Personal Docente, administrativo y estudiantes tomarán las decisiones pertinentes a fin de mejorar el quehacer académico, para lograr una **excelencia académica** y los resultados que se presentaron servirían para algunas reflexiones, al respecto en cuanto a la Re-estructuración Académica y a la Reforma Académica de las Carreras del Centro Universitario del Norte.

Los objetivos que orientaron la investigación que se realizó en el Centro Universitario del Norte fueron:

- Establecer soluciones a corto plazo para realizar los cambios requeridos por cada uno de los currícula de las Carreras que actualmente se imparten en el Centro Universitario del Norte, a fin de tomar decisiones pertinentes en cada uno de los casos.
- Analizar la problemática de los currícula que presentan las carreras de Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Geología, Técnico en Producción Pecuaria y Trabajo Social y cómo han incidido en la eficiencia y eficacia del Centro Universitario del Norte, del plan año 1988.
- Evaluar a través de los cuatro estudios realizados los logros obtenidos, sus debilidades y fortalezas a través del producto que egresa y de los actuales estudiantes de cada una de las Carreras del Centro Universitario del Norte.
- Institucionalizar el proceso de evaluación curricular en el Centro a fin de convertir este proceso en una práctica permanente que oriente y retroalimente los cambios que en un futuro requiera los currícula de las carreras del Centro Universitario del Norte.

El Centro Universitario del Norte como Unidad Académica ha venido cumpliendo su rol en formar profesionales que se han incorporado a la vida productiva del país y la región. Sin embargo, es necesario evaluar el qué hacer del **CUNOR** a fin de determinar su contribución al proceso de desarrollo y con respecto a los cambios que se están suscitando en los campos socioeconómicos, políticos y tecnológicos mundiales internacionales, que de una u otra forma repercute en la vida de la nación guatemalteca.

En la etapa intermedia el CUNOR cumple con brindar los servicios de educación superior con las siguientes carreras en plan diario:

1. Técnico en Producción Agrícola
2. Técnico en Producción Pecuaria
3. Técnico en Geología
4. Técnico en Trabajador Social
5. Ingeniero Agrónomo
6. Licenciado en Zootecnia
7. Ingeniero Geólogo
8. Licenciado en Trabajo Social
9. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

En el año 1998 el Consejo Superior Universitario de fecha 11 de noviembre de 1998 aprobó el Proyecto de Creación de Licenciatura en Trabajo Social, del Centro Universitario del Norte. En el que se transcribe el Punto DÉCIMO, del Acta No.36-98, que literalmente dice: *“DÉCIMO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de Creación de Licenciatura en Trabajo Social, del Centro Universitario del Norte. El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Académico, en relación al Proyecto de Creación de Licenciatura en Trabajo Social, del Centro Universitario del Norte; y al respecto ACORDÓ: en consecuencia, el proyecto de Creación de*

Licenciatura en Trabajo Social, del Centro Universitario del Norte, en la forma como aparece en el Anexo No.2, de la presente Acta.”

En el año 1999 se desarrolla un **“MODELO DE CURRÍCULO PARA LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE –CUNOR–: Una propuesta para el próximo milenio”**, se describen los pasos que se siguieron en la elaboración del modelo curricular y la metodología utilizada, para su estructuración. Cabe hacer mención, que en esta tarea, se contó con la participación de los profesores, estudiantes y agricultores de la región, a quienes se le consultó, solicitó aportes y se les pidieron evaluaciones. Esto contribuyó a garantizar una mayor adecuación de la propuesta.

El presente modelo curricular se desarrolla a partir de un enfoque de reconstrucción y desarrollo social, basado en conceptos teóricos y metodológicos de carácter filosófico, histórico, científico, socio-económico, psico-pedagógico y político, que instrumentan la eficiencia y eficacia del profesional para realizar el desarrollo de la producción, el manejo y la conservación del medio ambiente, la aplicación de la tecnología de procesos, la creación y/o manejo de empresas sin perder de vista el desarrollo sostenible. Tiene como centro la promoción del desarrollo humano de los individuos y de la sociedad, así como la preservación del medio ambiente.

En la formación profesional se estimulan, por un lado, la creatividad, el descubrimiento, la invención, la innovación, la transferencia, y por otro, el involucramiento, la participación, la responsabilidad y el compromiso, como componentes básicos del desempeño que debe tener el futuro profesional.

De tal manera el currículo de formación profesional se estructura con tres vectores esenciales: el perfil profesional, el desarrollo humano y el desarrollo sostenible.

En este modelo curricular de la carrera de Ingeniero Agrónomo, se propone un **perfil** elaborado por **satisfactores**, en base a las necesidades que demanda el desarrollo socioeconómico del país, tomando en cuenta los requerimientos de la globalización de la economía, la sostenibilidad y el desarrollo de la agricultura alternativa y el desarrollo humano. Al mismo tiempo se propone un equilibrio en la formación del Ingeniero Agrónomo, como un profesional eficiente, capaz de ser creativo, crítico y ético, lo que le permitirá:

- Manejar la ciencia y la tecnología agrícola en razón de los nuevos desafíos de la agricultura alternativa, y lo que en el futuro, le plantee la sociedad guatemalteca;
- Contribuir al bienestar socioeconómico de la población rural y;
- Apoyar el desarrollo científico y técnico de la producción agrícola y de las entidades de producción.

El profesional en ciencias agrícolas egresado del Centro Universitario del Norte deberá tener una formación integral, para desempeñarse con mayor eficiencia, eficacia y ética en el manejo de la ciencia y la tecnología agrícola y de la conservación, producción, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, con el propósito específico de contribuir a la seguridad alimentaria de la población guatemalteca.

En este nuevo esquema de desarrollo socioeconómico en las áreas rurales del país, propiciado por la actividad agrícola, es necesario tomar en cuenta al mismo tiempo, la preparación del Ingeniero Agrónomo en:

- El desarrollo de la sostenibilidad agrícola y ambiental.
- La aplicación de la tecnología y agricultura alternativa.
- La aplicación de la ingeniería genética, biotecnología y la energía nuclear a la producción agrícola.
- El desarrollo de subsistemas agrícola y forestal integrados.

El modelo curricular propuesto, está estructurado para realizar una formación profesional contextualizada en la realidad regional y nacional, para garantizar su validez y confiabilidad y para operativizar su enfoque, y las bases teórico conceptual y metodológico. El modelo circular propuesto desarrolla la red y matriz programática, de sus áreas del conocimiento y de las prácticas y experiencias de campo y laboratorio.

Además, se desarrolla de una manera amplia la estructuración del perfil profesional del Ingeniero Agrónomo en el documento denominado **“DESARROLLO Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES: La Formación de Profesionales en Producción Agrícola en Guatemala”**, documento que se anexa a esta propuesta de currículo. En el documento se realiza un análisis de los diferentes puntos de vista de los empleadores, egresados, autoridades, profesores y estudiantes, el cual sirvió para estructurar el perfil para el próximo milenio desde diferentes puntos de vista.

Al igual se hace un análisis sobre el nuevo papel del Estado en el siglo XXI en cuanto a los satisfactores en la formación del Ingeniero Agrónomo, así como el Estado de Bienestar una necesidad o utopía, la necesidad de construir una nueva agenda en cuanto a las políticas sociales, en la que habrá de realizar una modernización o reforma en la administración pública en cuanto al desarrollo y satisfacción de necesidades.

En el año 1999, como parte de los procesos dinámicos en la administración del CUNOR, se llevó a cabo el primer estudio de factibilidad para investigar las demandas de la población potencial, real y flotante de estudiantes para continuar estudios universitarios, y como resultado de este trabajo de investigación, el Consejo Regional autorizó la firma de convenios con el Centro Universitario de Occidente y el Centro Universitario de San Marcos, lo cual permitió dar inicio al plan diario y vespertino para las carreras siguientes:

1. Profesorado de Enseñanza Media en Psicología.
2. Licenciado Psicólogo.
3. Técnico en Administración de Empresas.
4. Licenciado en Administración de Empresas.
5. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.

En el proceso de innovación del CUNOR se busca diversificar la educación superior en la región, para lo cual la administración tiene como proyecto dar apertura a otras carreras universitarias para los próximos años, entre las que están: Ingeniero Industrial, Contador Público y Auditor, Diseño Gráfico. Asimismo, se tiene como proyecto la creación de nodos para dar mayor facilidad a la población estudiantil a formarse y capacitarse para involucrarse en el proceso de producción y desarrollo de la región.

Como consecuencia de lo anterior, en octubre 2,001, se concluyó el primer proyecto académico de 154 páginas que buscaba legalizar la carrera, a nivel de Técnico en Administración de Empresas y la Licenciatura en Administración de Empresas, con la participación de los profesionales, Lic. Carlos René Sierra Romero, Dr. Jesús de la Cruz Escoto, MSc. Carlos Enrique Gómez y la colaboración del TU Esteban Salvador Casado Sun, el que fuera presentado según Ref. 15-D-63/2001 de fecha 25 de octubre 2,001 a la Secretaría del Consejo Superior Universitario, la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Docencia, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera. No obstante, las autoridades del Centro no le dieron el seguimiento respectivo.

En mayo del 2000 se realiza el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Norte 2000-2004³, en sus consideraciones finales se acoto con el afán de modernizar y actualizar sus metodologías y técnicas de trabajo para que se impartan los conocimientos en forma efectiva. Donde la actividad, creatividad, iniciativa, competitividad y otros elementos de eficiencia permitan al nuevo profesional cumplir con su rol en las diferentes labores que se le encomienden en el campo laboral. Este proceso de actualización nace de las orientaciones que se vienen realizando en el nivel primario, donde las propuestas metodológicas giran en función de crear las condiciones para que un niño o niña se forme en un ambiente de aprendizaje activo y pueda ser capaz de autodefinirse, participar en las diferentes decisiones y que conforme alianzas entre sus compañeros mediante las relaciones de gobiernos escolares que fomenten participación democrática dentro de la escuela hacia la praxis de una vida ciudadana responsable. Entonces, la Universidad como ente de reflexión, crítica y práctica no puede quedarse atrás en la visión de formar a los profesionales o al recurso humano solamente en la parte teórica, sino más bien la práctica tiene que permitir que el individuo o los grupos puedan tomar sus propias decisiones y como protagonistas sean capaces de generar actividades productivas que contribuyan al desarrollo de la nación.

Tomar conciencia de la necesidad de implementar nuevas carreras en la Universidad también implica que la capacitación y formación del recurso humano

no solamente tiene que estar dirigido a la parte profesional que se ha venido preparando en el sistema formal, también deben considerarse los diplomados que puedan incorporar a personas que no han tenido mayor preparación académica, pero que mediante las actividades cotidianas han adquirido una preparación que les ha dado la posibilidad de adquirir la experiencia para el trabajo.

En general, la Universidad juega un papel preponderante para buscar las estrategias para contribuir al desarrollo rural de la región mediante capacitaciones que impliquen conocimientos básicos y técnicos a personas de los diferentes grupos étnicos para que también sean partícipes de la educación y formación del recurso humano y sean multiplicadores en sus áreas de procedencia.

Las conclusiones del estudio fueron:

- El estudio de factibilidad demuestra que el CUNOR como sección departamental de la Universidad, es una alternativa potencial para atender la demanda de la población de la región, ya que cuenta con la infraestructura inicial que puede ser ampliada según sean los requerimientos conforme la dinámica del crecimiento poblacional.
- La población estudiantil real y potencial demuestra una tendencia a trabajar después de graduarse en el nivel medio en jornadas que van desde la matutina, mixta, vespertina y nocturna, factores que condicionan la oportunidad y acceso a la Universidad para continuar estudios en las diferentes ramas disponibles.
- La población estudiantil real y potencial encuestada en este estudio de factibilidad demuestra que la mayoría de la población trabajará para continuar estudios universitarios, factor que de una u otra forma determina el alto rendimiento académico, aunque la definición no sea una regla general.
- La población estudiantil real favorece la posibilidad para implementar las nuevas carreras, considerando la demanda que obligan al CUNOR a buscar los mecanismos y estrategias administrativas tendientes a modernizar las estructuras que hagan posible que la educación superior llegue a todos los ciudadanos de este país y crear las condiciones de competitividad como parte de las políticas de desarrollo nacional e internacional.
- El estudio de factibilidad ha sido una oportunidad para conocer la inquietudes de los estudiantes del nivel medio de la región, quienes a través de los instrumentos expresan nuevas posibilidades para dar apertura a nuevas carreras con orientación ecoturística y ambiental.
- Las carreras que han venido funcionando tradicionalmente en el CUNOR tienen cierta preferencia entre la población estudiantil real y potencial, sin embargo, dentro de los procesos de cambio del mundo y de las formas de producción tecnológica condicionan que puedan ser desplazadas por las carreras que funcionan en la capital, ante las necesidades de la sociedad dentro del proceso de la globalización.

- Los resultados del estudio de factibilidad demuestran que existe una población considerable, sin diferencias significativas entre mujeres y varones, variables que favorecen la apertura de carreras que también permitan el desarrollo de la mujer en el campo profesional y social.
- Es importante, por lo tanto, no obviar de aquí en adelante que el CUNOR, mantenga como estrategia de desarrollo, constante monitoreo de las preferencias estudiantiles como una forma de planificar, organizar, coordinar, administrar y ejecutar proyectos sobre nuevas carreras según las necesidades de la población real y potencial de los estudiantes de la región.
- La implementación de las nuevas carreras deberán contemplar la ampliación de la infraestructura, reorganizar la estructura administrativa que realice en forma efectiva y eficiente el proceso de crecimiento de la población, sin descuidar el nivel académico de las cátedras, mismas que deben llenar las expectativas de la pedagogía acorde a las herramientas didácticas que contribuyan con el aprendizaje efectivo y dinámico. En esta visión el estudiante es primero, quien deberá mantenerse motivado dentro del proceso por las actividades que el docente tiene que facilitar.
- La Universidad es un ente institucional que por obligación y derecho debe ser la facilitadora del conocimiento científico y real de la situación socioeconómica de la sociedad guatemalteca, asumiendo su papel de responsable y pionera del desarrollo de la nación, pero con visión hacia el futuro, dinámica en el contexto de la realidad para promover el desarrollo humano de los pobladores más necesitados a través de la técnica en el manejo sostenido de los recursos.

Las recomendaciones del estudio fueron:

- Analizar la situación social económica y cultural de la región para implementar programas y proyectos que estén estructurados en función del desarrollo de las diferentes comunidades.
- Evaluar con periodicidad la situación actual de la población estudiantil de los diferentes niveles de educación para medir los alumnos potenciales que desean continuar estudios universitarios.
- Reestructurar la administración del Centro Universitario del Norte para que las expectativas de la institución sean congruentes con los cambios que se dan en la sociedad guatemalteca.
- Revisar los diferentes currículos para que los mismos estén acordes a las necesidades y demandas de las organizaciones empleadoras, y en esta forma contribuir a que el estudiante pueda incorporarse en forma eficaz y eficiente.
- Implementar metodologías activas y prácticas donde el docente sea un orientador y/o facilitador del conocimiento, fomentando la creatividad, iniciativa, competitividad y eficacia.
- Establecer un acercamiento entre el Centro Universitario y los diferentes establecimientos educativos del nivel medio, tanto para contribuir en la

interrelación académica como para conocer las expectativas de los estudiantes, sus necesidades, limitaciones sociales y económicas.

- Fortalecer la desconcentración y la descentralización de la enseñanza superior para que los centros regionales puedan brindar todas las facilidades a la población para formarse.
- Gestionar con instituciones u organismos nacionales e internacionales para que se establezcan alianzas que puedan compartir la capacitación y formación del recurso humano en las carreras nuevas. Considerando que la USAC atraviesa momentos difíciles en el campo financiero.
- Acomodar horarios para impartir las carreras nuevas, tomando en cuenta, la disponibilidad de tiempo que los estudiantes potenciales tienen para incorporarse en el CUNOR como alumnos regulares.
- La educación superior debe coadyuvar a la capacitación, formación permanente y eficiente a efecto de que los egresados tengan la capacidad de integrarse con mayores facilidades al mercado del trabajo.
- Considerando que las mujeres se están formando a través del sistema educativo formal es imprescindible motivar y fortalecer la participación de las mismas en el desarrollo de la región y de la nación.

En el año 2002 el Consejo Superior Universitario en el Acta No. 09-2002 de fecha 10 de Abril de 2002 en el Punto OCTAVO, en el acuerdo que literalmente dice,; *“1º. Aprobar la propuesta de integración de las secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales Universitarios, incorporando dichas secciones a la estructura administrativa y académica de los mismos sin cambiar la ubicación física de las sedes municipales actuales. 2º. Dicha integración debe realizarse en forma gradual y con fundamento de orden académico, administrativo y financiero, acorde a las políticas universitarias de descentralización y considerando las recomendaciones de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para la implementación de esta propuesta. Para ello, se encarga a Dirección General de Docencia y a la Dirección General Financiera ejecutar, con el apoyo de las demás dependencias que fueren pertinentes, las acciones necesarias para la operativización de este proceso, el cual se iniciará a partir del ciclo académico 2,003 y avanzará de manera gradual con las siguientes cohortes hasta completar la integración total.”*

En el año 2,003 el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto DÉCIMO SEXTO, del Acta No. 28-2003 de sesión celebrada el 26 de Noviembre de 2003, aprobó el Proyecto de Creación de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, según el contenido curricular y normativos en documentos adjuntos.

A raíz del cambio de Rector, se volvió a retomar el proyecto en el cual se indicó que se debería de reelaborar y presentarse de acuerdo a las diferentes normas que definió el Consejo Superior Universitario. Es importante señalar que, la idea, la formulación y la finalización del presente proyecto estuvo a cargo de los profesionales: Dr. Jesús de la Cruz Escoto y MSc. Carlos Gómez Cahuex.

En el año 2004 Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte aprobó el Proyecto académico de las Carreras de Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Auditoría y Contaduría Pública. En el Punto CUARTO, Inciso 4.1, de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro que copiado literalmente dice: *“CUARTO: 4.1 Proyecto académico de las Carreras de Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Auditoría y Contaduría Pública. ACUERDA: 4.1.1 Avalar el Proyecto Académico para la creación de las Carreras de Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Auditoría y Contaduría Pública. 4.1.2 Remitir dicho proyecto a las instancias respectivas, por intermedio de la Secretaría General, para su conocimiento, aprobación y trámite subsiguiente: Dirección General de Docencia, Dirección General Financiera y Facultad de Ciencias Económicas, solicitándoles en lo que a cada una corresponde, su apoyo para concretar a corto plazo la aprobación a dicho proyecto por parte del Consejo Superior Universitario.”*

Durante la administración del Ing. Carlos Antonio Ordóñez Pereira el 10 de noviembre del año 2004 se hizo entrega del Proyecto Académico de las Carreras de Ciencias Psicológicas en la que se incluyó la Licenciatura en Psicología, Profesorado en Enseñanza Media en Psicología, Técnico en Orientación Vocacional y Laboral, Técnico en Terapia Ocupacional, Técnico en Terapia del Lenguaje y Profesorado en Educación Especial. Al mismo tiempo, las Carreras de Educación Física, Deportes y Recreación en el que se incluyeron las carreras de Licenciatura de Educación Física, Deporte y Recreación, Profesorado de Enseñanza Media en Educación Física, Técnico Deportivo y el Técnico Recreacionista y sus respectivos anexos.

En el año 2005 el Consejo Superior Universitario, el día 06 de julio de 2005 aprobó el Proyecto Académico de Creación de las Carreras de Ciencias Psicológicas y de Educación Física, Deportes y Recreación en el Centro Universitario del Norte en el Punto QUINTO del Acta No. 17-2005 que literalmente dice: *“QUINTO: Proyecto Académico de Creación de las Carreras de Ciencias Psicológicas y de Educación Física, Deportes y Recreación en el Centro Universitario del Norte –CUNOR–. ACUERDA: 1) Autorizar la Creación de las Carreras en Ciencias Psicológicas y de Educación Física, Deportes y Recreación en el Centro Universitario del Norte – CUNOR–, mismas que incluyen las carreras a nivel de Licenciatura de: Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación; y a nivel Técnico las carreras de: Profesorado en Enseñanza Media en Psicología; Orientación Vocacional y Laboral; Terapia Ocupacional y Recreativa; Terapia del Lenguaje; Profesorado en Educación Especial; Profesorado en Enseñanza Media en Educación Física; Técnico Deportivo y Técnico Recreacionista. Por ser dichas carreras de régimen especial, deberá de procederse de conformidad con el Dictamen DGF No.037-2005 de la Dirección General Financiera, 2) Solicitar a la Dirección General de Docencia, Dirección General Financiera, Escuela de Ciencias Psicológicas y Departamento de Registro y Estadística proceder de conformidad en lo que a cada uno compete.”*

En el año 2005 se aprobó el normativo de Estudios de postgrado del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos, según consta en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 004-2005, de la sesión celebrada por la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado el día 15 de Noviembre de 2005. En el año 2006 con base en el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 04 de octubre de 2006 y oficio Ref. 15-CA-007/2007 de fecha 18 de enero de 2007, firmada por el Lic. Juan Ruano Granados e Ing. Carlos Antonio Ordóñez Pereira, Coordinador Académico y Director del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, las Carreras, Secciones y códigos asignados de la siguiente manera:

También durante la administración del Ing. Carlos Antonio Ordóñez Pereira, el 9 de noviembre de 2006, se aprueba la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente, según consta en el Punto SEGUNDO, Acta 25-2006 de Sesión del Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte y aprobada para su funcionamiento según PUNTO QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 001-2007 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Postgrado el día 09 de Febrero de 2007 y ratificada según Punto Quinto, Inciso 5.1, subincisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 del Acta 002-2007 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Postgrado; el día 02 de Marzo de 2007.

En el año 2007 el 10 de septiembre de 1997. Para su conocimiento y efectos, se transcribió el Punto DÉCIMO SEXTO, del Acta No.20-97, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de septiembre de 1997, que literalmente dice: *“DÉCIMO SEXTO: Propuesta de modificación del Punto DÉCIMO, del Acta No.38-88, del Consejo Superior Universitario. ACORDÓ: Acceder a lo solicitado para aquéllas Licenciaturas ya establecidas en los Centros Regionales Universitarios cuya carrera de Técnico cursada sea afín a la Licenciatura.” ...“DÉCIMO: Solicitud de autorización de nuevas carreras a Nivel Técnico y de Licenciatura y aprobación de Pensa de Estudios de varias carreras a Nivel Técnico y de Licenciatura, en algunos Centros Regionales Universitarios. ACORDÓ: 1º. Aprobar el dictamen del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME. 2º. Trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la misma dictamine qué títulos corresponden a cada una de las Licenciaturas aprobadas. 3º. Se autoriza la inscripción de los estudiantes de las carreras aprobadas, encargando al Departamento de Registro y Estadística los trámites correspondientes.”*

El mismo año el Consejo Superior Universitario el día 26 de noviembre de 2007 aprobó el Proyecto Educativo Ingeniería en Gestión Ambiental Local a nivel de Licenciatura en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No.24-2007, que literalmente dice: *“SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS: 6.5 Solicitud de autorización del Proyecto Educativo Ingeniería en Gestión Ambiental Local a nivel de Licenciatura para la Facultad de Agronomía, Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, Centro Universitario del Norte -CUNOR-, Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC- y Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. **ACUERDA:** Autorizar Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, en el régimen ordinario, a nivel*

de Licenciatura en la Facultad de Agronomía, Centro Universitario de Occidente - CUNOC-, Centro Universitario del Norte -CUNOR-, Centro Universitario de Sur-Occidente -CUNSUROC- y Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.” En el año 2007 se realiza nuevamente el estudio de factibilidad de nuevas carreras para el Centro Universitario del Norte para el año 2008, se encuestaron 33 establecimientos en los Departamentos de Alta y Baja Verapaz, la población real y potencial fue de 4,027 estudiantes. Ese informe de análisis de resultados de la población real fué aquella que ingresó a la Universidad en el año 2,008 y la potencial lo hizo en los años 2009 y 2010 Con fecha 28 de mayo del 2007, el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte aprueba el Proyecto Educativo Ingeniero en Gestión Ambiental Local según consta en el Punto SEGUNDO del Acta 10/2007 y aprobado por parte del Honorable Consejo Superior Universitario según Consta en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta 24-2007 de fecha 26 de noviembre del 2007 para ser implementada a partir del año 2008.

En el año 2007 en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Acta 20/2007, de Fecha 22 de Octubre de 2007, en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 el Consejo Directivo Acuerda Avalar el proyecto de readecuación de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente y trasladar el proyecto para que continúe su trámite de aprobación.

En el año 2008 con base en Providencia DIGED No. 033-2008 de fecha 11 de agosto de 2008, firmada por el Doctor Olmedo España Calderón con el Acuerdo de Dirección No. 26-2008 de la Dirección General de Docencia y en solicitud del Ingeniero Edwin Horacio Valle, Coordinador Académico del CUNOR, según oficio Ref. 15-CA-100/2008 de fecha 18 de Agosto de 2008, se aprueba el Proyecto de Readecuación Curricular del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración con Orientación en Medio Ambiente en el Centro Regional Universitario del Norte –CUNOR- en las Secciones Departamentales de Cobán, Fray Bartolomé de las Casas y Salamá a partir del ciclo lectivo 2008.

En el año 2009, según Ref. 15-CD-04/2009 se transcribió el punto SEGUNDO Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 01-2009 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del CUNOR, de fecha 09 de Enero de 2009 y en el punto SEXTO, Inciso 6.1 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2009 y modificado en el punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No. 19-2009 de sesión celebrada el 14 de octubre de 2009, se aprueba la propuesta de creación de la Carrera de Médico y Cirujano para el Centro Universitario del Norte, con el aval de la oficina de planificación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos.

En el año 2009 el Consejo Superior Universitario, el día 23 de septiembre de 2009 aprobó la Propuesta Curricular de la Carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario del Norte –CUNOR– en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No.17-2009 que literalmente dice: *“SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS: 6.1 Dictamen de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de aprobación de la*

Propuesta Curricular de la Carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario del Norte –CUNOR–, para implementarse en el régimen presupuestal ordinario.
ACUERDA: 1) *Aprobar la Carrera de Médico y Cirujano a impartirse en el Centro Universitario del Norte –CUNOR–, a partir del año 2010, de conformidad con el Diseño Curricular avalado en su oportunidad por las instancias correspondientes.*
2) *Indicar al Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR–, que debe realizar una evaluación anual del desarrollo académico, en coordinación con la Facultad de Ciencias Médicas, con el propósito de fortalecer dicha carrera.”*

En año 2010 en el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de abril de 2010 aprobó el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en torno a la consulta sobre si procede crear carrera de Licenciatura en Pedagogía en Interculturalidad en la Facultad de Humanidades en Plan Diario, Sabatino y Dominical y en Secciones Departamentales la cual consta en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta No. 07-2010 que literalmente dice: **“SEXTO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 6.2 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en torno a la consulta sobre si procede crear carrera de Licenciatura en Pedagogía en Interculturalidad en la Facultad de Humanidades en Plan Diario, Sabatino y Dominical y en Secciones Departamentales. ACUERDA: Autorizar la creación de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía e Interculturalidad en la Facultad de Humanidades en Plan Diario, Sabatino y Dominical y en Secciones Departamentales y en Centros Regionales Universitarios.”** En la actualidad, el Centro Universitario del Norte –CUNOR–, mediante acuerdo de Consejo Directivo Ref 15-CD-057/2010 de fecha 22 de febrero de 2010, en el que se transcribe el PUNTO SEGUNO; Inciso 2.1, Subinciso 2.1.6 del Acta 02/2010 de fecha 04/2010, donde se aprueba la Carga Académica del Departamento de Postgrado se designó para la elaboración del Proyecto académico de las Carreras de Ingeniero Civil e Ingeniero en Sistemas al Dr. Jesús de la Cruz Escoto Coordinador del Departamento de Postgrado del Centro Universitario del Norte –CUNOR–, como apoyo y participación en la elaboración del proyecto académico de las Carreras de Ingeniero Civil e Ingeniero en Sistemas a los siguientes profesionales MSc. Carlos Gómez Cahuex, MSc. Luís Humberto Ortiz Castillo, MSc. Ángel Arce Canahui, MSc. Alex Chen Chiquin y MA. David. S. Fuentes G.

A principios del presente año, el Consejo Superior Universitario de acuerdo a la solicitud realizada por el Centro universitario del Norte para la aprobación de las carreras de Ingeniería Civil, Ciencias y Sistemas e Industrial; declara lo siguiente: Punto SEXTO Inciso 6.6 del Acta No. 02-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 08 de febrero de 2012, literalmente dice: **“SEXTO: 6.6 ASUNTOS ACADEMICOS: proyecto de los diseños para la Creación de las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Ciencias y Sistemas en el grado de Licenciatura en el Centro Universitario del Norte –CUNOR–, Cobán, Alta Verapaz”.** Al respecto el consejo superior universitario luego del análisis del expediente de mérito **ACUERDA** 1) *autorizar la creación de las carreras de: “ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e*

Ingeniería en Ciencias y Sistemas”, en el grado de Licenciatura a impartirse en el Centro Universitario del Norte –CUNOR- (Cobán, Alta Verapaz) de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del año 2013. 2) autorizar una asignación por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETEZALES CON 80/100 (750,725.80) para la proyección de 75 estudiantes para poder iniciar a impartir las carreras referidas, de conformidad con lo indicado por La Dirección General Financiera en su Dictamen DGF No. 478/484A-2011. 3) en lo que se refiere a Los normativos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, las Autoridades del referido Centro, deberán observar y dar cumplimiento a la normativa vigente en la Facultad de Ingeniería d esta Casa de Estudios, tal como lo presentan en el Anexo III, y los que en el futuro se aprobaren sin contratar entre otros, al Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

